



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica 20 JUN. 2024

**Visto:** El Memorando N° 418-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-OEGRH; SisGeDo N° 3232989, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante escrito, de fecha 11 de junio de 2024, don Edgar Romulo Peña Villanes, identificado con D.N.I. N° 21123188, ha presentado su renuncia irrevocable, al cargo de Supervisor I de la Oficina de Estadística e Informática, Plaza N° 127, Nivel F-3, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, DESIGNADO mediante Resolución Directoral Regional N° 0236-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 02 de abril de 2024;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 34°, inciso b) **Renuncia**; en concordancia, con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 185° que norma: **“La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado”**;

Que, teniendo en consideración el Memorando N° 418-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-OEGRH, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, quien remite el documento con respecto a la renuncia irrevocable del Ing. Edgar Rómulo Peña Villanas, al cargo de Supervisor I de la Oficina de Estadística e Informática, Plaza N° 127, Nivel F-3, por ende solicita que se emita acto resolutorio correspondiente; para dicho efecto, mediante Proveído s/n/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR la RENUNCIA** presentado por el Ing. Edgar Romulo PEÑA VILLANES, al Cargo de Supervisor I de la Oficina de Estadística e Informática, Plaza N° 127, Nivel F-3, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, designado mediante Resolución Directoral Regional N° 0236-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 02 de abril de 2024; con efectividad a partir del día **20 de junio de 2024**; dándosele las gracias por la labor cumplida.

**Artículo 2° - PRECISAR** que la Ing. Edgar Romulo PEÑA VILLANES, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

**Artículo 3°.- Notifíquese** a la interesada, e instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA  
M.C. Oscar Alberto Luján Vargas  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.  
C.M.P. 26699